

Tacna,

09 JUN. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 218 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

ASUNTO : Comunica nuevo cronograma del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria y vigencia de constancia de incorporación en el RNDBLO

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA
OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2021-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a los documentos de la referencia se amplía excepcionalmente y por única vez el plazo de vigencia de permanencia en el RNDBLO de los docentes cuya incorporación ha vencido el 31 de julio del 2020 o vencerá el 31 de julio del 2021, hasta la nueva evaluación ordinaria de lengua originaria del año 2022.

Asimismo, se ha modificado el cronograma del proceso de evaluación de dominio de lengua originaria, ello con el objetivo de garantizar su adecuado desarrollo cuidando la salud de los actores de dicho proceso. Se adjunta cronograma.

En ese sentido, lo exhortamos para que a través de su despacho realice la difusión respectiva entre los integrantes de su comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 02 de junio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor(a):
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACION
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Presente.-

Asunto: Sobre vigencia de constancia de incorporación en el Registro de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

Referencia: Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme a la vigencia de la incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO), creado mediante el documento normativo de la referencia.

Al respecto, es necesario precisar que la referida Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, mediante su artículo 2, aprobó la Norma Técnica denominada "Procedimientos para el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias", que en su numeral 6.4. referido a la Inscripción, Evaluación y Registro de Docentes Bilingües, dispone en el literal b. que "durante el mes de mayo de cada año, el Comité Especial evalúa el nivel de dominio de la lengua originaria (a nivel oral y escrito) declarado por el profesor al momento de su inscripción".

De igual modo, en el literal c. del numeral 6.4., se establece que el Registro de los docentes bilingües, tendrá vigencia de 3 años desde su incorporación, luego del cual deberá ser renovado. Precisamente, para renovarse la inscripción de un/a docente, se requiere haya sido evaluado/a previamente.

Por tal motivo y teniendo en consideración que, el requisito de tener incorporación vigente en el RNDBLO, el cual se acredita a través de la constancia respectiva, se requiere para los diversos procesos de selección y movimiento de personal docente, que se realizan en las UGEL y las DRE, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe en aplicación del numeral 7.5. de la referida Norma Técnica, DISPONE ampliar excepcionalmente y por única vez el plazo de vigencia de permanencia en el RNDBLO, de las y los docentes cuya incorporación (constancia de dominio) ha vencido el 31 de julio de 2020 o vencerá el 31 de julio de 2021, hasta la nueva evaluación ordinaria de lengua originaria del año 2022.

No obstante, es necesario precisar que aquellos docentes que deseen ser incorporados al RNDBLO o deseen mejorar sus niveles de dominio para postular a los diversos procesos de selección y/o adjudicación de personal docente (nombramiento, reasignación, contratación, bonos, etc.) deberán ser evaluados en la evaluación ordinaria programada para el presente año.

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2021-JNT-0079591

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4BBA1A



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

En el siguiente link: <http://bit.ly/37JWHEC> usted podrá encontrar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, con los datos sobre la fecha de incorporación y la vigencia del mismo, el mismo que será actualizado cuando haya finalizado el proceso de evaluación de lengua originaria del presente año.

Cabe precisar que, la ampliación dispuesta no aplica bajo ninguna circunstancia para las y los docentes cuya permanencia en el RNDBLO (vigencia de la constancia) venció en el año 2019 o años anteriores.

Se le agradece, hacer extensivo el contenido del presente Oficio a las UGEL y organizaciones de docentes de su región, a fin de que se realice su correcta aplicación en los procesos de selección y/o movimiento de personal que desarrolle la UGEL o DRE.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Hugo Reynaga Muñoz
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370898 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2021 19:14:31-0500



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2021-JNT-0079591

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4BBA1A**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de junio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor(a):
**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACION
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION**

Asunto : Comunica nuevo cronograma del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria 2021.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 0025-2021-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe – DEIB, viene organizando la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria (LO) 2021, con el propósito de actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lengua Originaria del Perú – RNDBLO.

Al respecto, debo informarle que, debido a la situación de la pandemia y atendiendo al pedido de diversas regiones, se ha modificado el cronograma del proceso de evaluación de dominio de lengua originaria, ello con el objetivo de garantizar su adecuado desarrollo cuidando la salud de los actores de dicho proceso.

En ese sentido, solicito a su despacho comunicar a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de su ámbito sobre el nuevo cronograma que a continuación se detalla:

| N° | Acciones | Fechas | |
|----|--|------------|------------|
| | | Inicio | Fin |
| 6 | Culminación del curso virtual para evaluadores | - | 15/06/2021 |
| 7 | Evaluación a evaluadores que no se encuentran en el RNDBLO* | 23/06/2021 | 24/06/2021 |
| 8 | Definición final de los Equipos de Evaluadores según meta establecida para cada UGEL | 25/06/2021 | 26/06/2021 |
| 9 | Capacitación virtual por grupos de Lenguas Originarias al equipo de evaluadores | 05/07/2021 | 16/07/2021 |
| 10 | Evaluación Oral | 24/07/2021 | 04/08/2021 |
| 11 | Publicación de los resultados de evaluación oral | 05/08/2021 | 05/08/2021 |
| 12 | Evaluación Escrita. | 06/08/2021 | 07/08/2021 |
| 13 | Publicación de resultados preliminares de la evaluación escrita por la UGEL | 09/08/2021 | 10/08/2021 |

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2021-JNT-0080386

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 954D2E





PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

| | | | |
|----|--|------------|------------|
| 14 | Presentación de reclamos a la UGEL | 11/08/2021 | 11/08/2021 |
| 15 | Absolución de reclamos en la UGEL | 12/08/2021 | 13/08/2021 |
| 16 | Envío de resultados y evidencias a la DEIB | 13/08/2021 | 16/08/2021 |
| 17 | Revisión de los resultados y las evidencias en la DEIB | 14/08/2021 | 31/08/2021 |
| 18 | Resultado final del proceso (publicación) | 01/09/2021 | 03/09/2021 |
| 19 | Emisión y entrega de constancias a las UGEL | 06/09/2021 | 10/09/2021 |

*La evaluación se realizará solo para las y los docentes que no se encuentran en el RNDBLO y para aquellos que no acreditan el nivel mínimo exigido (solo en algunas lenguas y en algunas UGEL).

Asimismo, es importante señalar que, con la finalidad de disminuir el número de participantes en este proceso y dar las facilidades a los docentes, se ha dispuesto ampliar excepcionalmente y por única vez el plazo de vigencia de permanencia en el RNDBLO, de las y los docentes cuya incorporación (constancia de dominio) ha vencido el 31 de julio de 2020 o vencerá el 31 de julio de 2021, hasta la nueva evaluación ordinaria de lengua originaria del año 2022.

Agradeceremos que cualquier comunicación o consulta sobre el particular, se sirva comunicarse con Oscar Chávez Gonzales, Coordinador de Desarrollo Educativo de las Lenguas de la DEIB, correo electrónico: evaluacionlo@minedu.gob.pe o llamando al número celular 989 183 789.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370000 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2021 10:24:08-0500

Hugo Reynaga Muñoz
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2021-INT-0080386

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 954D2E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000